



DECRETO ALCALDICIO N° 283/
AUTORIZA MOD. PRESUP N°2 SALUD AÑO 2021.

REQUINOA, 29 ENE. 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

Certificado N°02 de Secretaria Municipal que certifica que en Sesión Ordinaria N° 150 del honorable Concejo Municipal de fecha 28 de Enero 2021, el que aprueba en forma unánime Modificación Presupuestaria N°2 (Artículo 45)

VISTOS:

Las facultades que para efectos que me confiere el D.F.L. 1 del 09 de mayo 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la Modificación Presupuestaria N°2 Departamento de Salud año 2021, de acuerdo a detalle expresa en pesos:

**CLASIFICACIÓN
DE GASTOS:**

Codigo Cuenta	Descripcion	AUMENTO	DISMINUCIÓN	EXPLICACION
215-22-04-001-000-00	MATERIALES DE OFICINA		1.273.000	SE DISMINUYE LA CUENTA DE MATERIALES DE OFICINA POR PRESUPUESTAR SALDO EN ADQUISICION DE UTILES DE ASEO, QUE SE ENCUENTRAN CON MALA IMPUTACION EN LA CUENTA CONTABLE
215-21-02-001-042-000	ASIGNACION ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45 LEY N° 1	1.273.000		SE AUMENTA LA CUENTA POR ASIGNACION DEL ARTICULO 45, PARA ENCARGADO DE PROGRAMA ATENCION DOMICILIARIA CON DEPENDENCIA SEVERA (POSTRADOS), NO CONSIDERADA EN PRESUPUESTO INICIAL AÑO 2021 NI SALDO INICIAL DE CAJA.
TOTALES		1.273.000	1.273.000	
VARIACIÓN EN EL GASTO			0	



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MBQ/FNM/GVB/MLN

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL (1)
- DPTO. FINANZAS SALUD (1)
- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (1)